

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSELLERÍA DE HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as, convocado por la Orden de 12 de abril de 2016 (Diario Oficial de Galicia número 84, de 3 de mayo), por la que se da publicidad de diversos acuerdos.*

En la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, el tribunal nombrado por la Orden de 24 de noviembre de 2016 (DOG núm. 231, de 2 de diciembre) para calificar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as,

**ACORDÓ:**

Primero. Convocar para la realización del quinto ejercicio al aspirante que, de acuerdo con lo dispuesto en la base II.1.1.5 de la convocatoria, no presentó la documentación justificativa de estar en posesión del Celga 4 o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (DOG núm. 146, de 30 de julio): Ángel de Jesús Pérez Lago (DNI 36051889X).

Segundo. Que el quinto ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2017 y que el lugar de realización será la Sala Manuel Colmeiro de la Escuela Gallega de Administración Pública, en Santiago de Compostela, en llamamiento único que se iniciará a las 16.00 horas.

El aspirante deberá ir provisto de DNI o documento fehaciente acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, y bolígrafo de tinta azul.

No se permitirá el acceso a las aulas en que se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas, relojes inteligentes o cualquier otro instrumento de que se pueda valer el aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará ningún servicio de recogida de móviles.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2017

Manuel Mateo Díaz  
Presidente del tribunal

